



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00126170-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las actuaciones por las cuales se tramitan las renovaciones de las designaciones interinas y/o licencias sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de los/as docentes que se desempeñan en la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-00306977-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva informe.

Que en IF-2026-00324601-UNC-SAC#FCS Secretaría Académica de la Facultad emite dictamen.

Que fue tratado en Comisión de Asuntos Académicos en fecha 4 de Mayo del 2026.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la docente Sandra Susana Savoini, CUIL 23-20996407-4, Leg. 34424, en un cargo de profesora Titular DSE (Cód. 102) en el Área Semiótica correspondiente al Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, o antes si la modificación presupuestaria transitoria que origina el cargo quedara sin efecto; todo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º: Conceder a la docente Sandra Susana Savoini, CUIL 23-20996407-4, Leg. 34424, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en el Área Semiótica correspondiente Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028 o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la prof. Sandra Susana Savoini, CUIL 23-20996407-4, Leg. 34424, el desempeño docente, como carga anexa y en cumplimiento del Art.16º del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales (Res DN FCS N° 823/17), en el Seminario de Formación Práctica II (64 hs) del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de grado Licenciatura en Sociología de la

Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.